



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN  
Nº 2206 /97

EXPEDIENTE Nº 13=18505/97

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2.333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 205.08.-), en concepto de pago de facturas por el servicio de fotocopiado en la Secretaría Electoral de Santa Fe, durante el mes de junio de 1997.-

Regístrese y remítase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.-

NICOLAS ALFREDO REYES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION